



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca la Guajira 15 de septiembre de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHON FABIO ARIÑO GARCIA
RADICACION: 44-279-40-89-001-2021-00112-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo al memorial que antecede donde se allega contrato de Cesión de Crédito donde BANCOLOMBIA S.A. (cedente) ha transferido a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA los derechos, garantías y prerrogativas que como acreedor le corresponde dentro de este proceso con relación a las obligaciones de la referencia y en virtud de la figura de cesión de crédito, solicitan tener como cesionario para todos los efectos legales a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA identificado con NIT No. 830.054.539-0.

Así mismo se le concederá personería jurídica al Dr. MAURICIO ORTEGA ARAQUE quien venía fungiendo como apoderada principal del cedente, que en los términos legales continuará actuando en nombre y representación a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA. En calidad de cesionario.

Sin más consideraciones, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA LA GUIAJIRA

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la cesión de los derechos del crédito representado en el título que sirve de recaudo ejecutivo en el presente proceso entre BANCOLOMBIA S.A. (cedente), y FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA. (Cesionario).

SEGUNDO: TÉNGASE a FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocero y administrador de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA como CESIONARIO, y a la profesional del derecho la Dra. Francly Beatriz



romero TORO como su principal apoderada judicial identificada con cédula de ciudadanía número 52.321.360.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado MAURICIO ORTEGA ARAQUE, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.449.856 portadora de la T.P. No. 325.474 expedida por el C.S.J., como apoderado del cesionario, en los términos y para los fines del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez